(121)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 456 -2000-AGN/J

Lima, 11 DIC. 2000

VISTO *el* ***Informe N°283-2000-AGN-OGAJ*** *de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por* ***doña BETTY DE LAS MERCEDES VASQUEZ GONZALES;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de ***COMPRA VENTA; que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga doña LUISA FLORES MALPARTIDA a favor de don LUIS JUAN SALAZAR CASTILLO y su esposa doña BETTY DE LAS MERCEDES VASQUEZ GONZALES DE SALAZAR; con fecha 13 de setiembre de 1978, folio 36,772 del Protocolo N°493 y consta de 06 fojas útiles; SE NOTA QUE FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO, respecto al número de libreta militar de don Luis Salazar Castillo (folio 36,772 vuelta) y LA FIRMA de los testigos instrumentales; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Dr. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con*** *indicación de la fecha en que se verifica este acto.*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27094, el D.L. No.19414, la Ley No.25323, Artículo 9° del Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por* ***doña BETTY DE LAS MERCEDES VASQUEZ GONZALES,*** *descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia,* ***PROCEDE la intervención del Dr. JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien COMPLETARA ESPACIO VACIO respecto al número de libreta militar de don Luis Juan Salazar Castillo (folio 36,772 vuelta), y DISPENSARA la firma de los testigos instrumentales,*** *con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación